



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES



IUPA SEC
ECONÓMICO
FINANCIERA

"1976-2026: 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"



General Roca, 02 de septiembre de 2026

DISPOSICIÓN N.º 170/26.-

VISTO:

Cra. E. Pilagá
al/ Sec. Económico y Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N° 260/IUPA/2026 caratulado "Compra de Equipo de Sonido Aula 7 Sede Central IUPA", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01 el Prosecretario de Técnica, Arte y Cultura del IUPA, a través de la Secretaría General, solicita el servicio de desarmado, limpieza y diagnóstico a fin de determinar las reparaciones correspondientes a realizarse sobre la consola de sonido marca Behringer X-R 18, NUI N.º 645, debido que la misma presenta fallas en dos canales de entrada y en tres de salida, luego de la revisión técnica;

Que a fs. 02 se agrega presupuesto de la firma comercial "Decibelza S.RL.", CUIT N.º 30-71236335-1 por un importe de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000,00);

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a a fs. 06/07 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria del proveedor antes citado;

Que a fs. 09/11 interviene el Área Contable y de Presupuesto adjuntando comprobante de preventivo de los sistemas Pilagá y SAFYC;

Que a fs. 12/13 se agrega la cotización de la firma Iparraguirre Enrique Jorge Luis, CUIT N.º 20-28682013-3 por un importe de Pesos Doscientos



Cincuenta y Un Mil Seiscientos Ochenta (\$251.680,00) a fin de demostrar la razonabilidad de precios;

Que a fs. 14/16 obra el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Decibelza S.RL.", CUIT N.º 30-71236335-1;

Que en virtud de lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante trámite simplificado, tendiente al servicio de desarmado, limpieza y diagnóstico a fin de determinar las reparaciones correspondientes a realizarse sobre la consola de sonido marca Behringer X-R 18, NUI N.º 645 de la Institución, conforme los considerandos de la presente.



ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Decibelza S.RL.", CUIT N.º 30-71236335-1, por la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

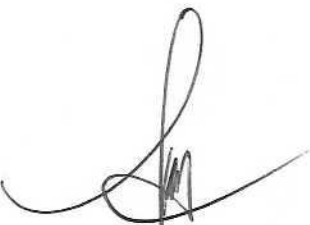
ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$160.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial "Decibelza S.RL.", CUIT N.º 30-71236335-1, por la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000,00) y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-


Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES